



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a País Vasco a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo

7 de mayo de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a País Vasco a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 825 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y del artículo 14 de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En el caso concreto de País Vasco ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por un importe máximo de 825 millones, que se destinarán a atender necesidades transitorias de tesorería, mediante la renovación de cuentas de crédito con vencimientos durante el ejercicio 2024.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)